



CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA DE SABOR GRANADA EN EL MERCADO SABOR GRANADA MOTRIL, DEL 14 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Primero.- Objeto

La presente convocatoria tiene como objetivo ofrecer a las Empresas Agroalimentarias y Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas de la provincia granadina, la posibilidad de participar de forma agrupada en una actividad promocional dirigida al Consumidor Final mediante una acción comercial directa en el Paseo de Las Explanadas de Motril durante los días 14 y 15 de septiembre de 2019.

Segundo.- Destinatarios

Podrán solicitar la participación:

1. Empresas que cuenten con resolución de Autorización de Uso de la Marca Sabor Granada
2. Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas con sede en la provincia granadina. No podrán participar empresas a título individual si no están inscritas en Sabor Granada.
3. Empresas que hayan solicitado su inscripción en Sabor Granada y cuenten con informe positivo de los servicios técnicos acerca del cumplimiento de los requisitos para el ingreso en la marca.

Tercero.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se inicia con su publicación en la web de Sabor Granada www.saborgranada.es y permanecerá abierto hasta el día 14 de agosto de 2019.

Se considerarán válidas las solicitudes para actividades que se presenten con 30 días de antelación a la celebración de la actividad.

Cuarto.- Solicitudes

La solicitud (Anexo I) para participar en la Convocatoria deberá remitirse firmada por correo electrónico a saborgranada@dipgra.es acompañada de la siguiente documentación:

- ▲ DNI del solicitante
- ▲ CIF de la entidad a la que representa
- ▲ Logotipo vectorizado y actualizado, en calidad suficiente para poder reproducirlo a gran formato.
- ▲ Ficha de cada uno de los Productos a Exponer, según el Anexo II

Se considerará como fecha válida de solicitud el de recepción del último de los documentos relacionados.

Quinto.- Perfil del Mercado

<u>Descripción:</u>	Mercado Local Sabor Granada Motril de venta directa a consumidores.
<u>Lugar de Celebración:</u>	Paseo de Las Explanadas, Motril
<u>Fechas:</u>	14 y 15 de septiembre de 2019
<u>Duración:</u>	2 días
<u>Horario:</u>	11 – 21 horas
<u>Beneficiarios:</u>	Empresas inscritas en Sabor Granada o que hayan solicitado su inscripción.
<u>Nº de empresas:</u>	30, considerándose las agrupaciones o acuerdos externos de participación compartida como un único expositor.
<u>Aportación económica:</u>	100,00 €
<u>Infraestructuras:</u>	Carpa Sabor Granada individual para cada empresa (3mx3m) y decoración de mercado

Sexto.- Condiciones de Participación

Para la realización de esta actividad se prevé una aportación económica de las empresas participantes a los gastos de participación conjunta de 100,00 € por empresa. El pago de este importe se realizará una vez haya sido comunicada la aceptación de participación en la actividad por parte de los servicios técnicos de Sabor Granada.

La Diputación de Granada, bajo su Marca Sabor Granada, facilitará los siguientes servicios durante la feria:

- a. Contratación del espacio a ocupar.
- b. Decoración de la parte institucional.
- c. Servicio de Mantenimiento (limpieza, vigilancia, electricidad, agua, etc)
- d. Personal de atención y coordinación del Stand.
- e. **NO SE INCLUYE** el alquiler o contratación de otros servicios adicionales. Las empresas que requieran servicios adicionales deberán solicitarlos, siendo el coste añadido sufragado por la empresa solicitante.

La decoración básica será homogénea para todos los espacios expositivos de las empresas, personalizándose el de cada empresa un logotipo en zonas concretas y de manera uniforme.

NO ESTARÁ PERMITIDO colocar carteles, “roll up” u otros elementos que condicionen la imagen general del stand o bien impidan la visibilidad del espacio expositivo.

La Diputación de Granada, siguiendo las Bases de Ejecución de su presupuesto, seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del stand.

Séptimo.- Criterios de selección de los co-expositores

Se prevé un máximo de 30 empresas co-expositoras, considerándose las agrupaciones o acuerdos externos de participación compartida como un único expositor.

La selección de las empresas participantes se realizará en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
1. Productor con Instalaciones Propias	10 puntos
2. Ubicación en pequeños municipios y medio rural	
Municipios menores de 10.000 habitantes	20 puntos
Municipios entre 10.001 y 20.000 habitantes	10 puntos
Municipios de más de 20.000 habitantes	5 puntos
3. Tipología del beneficiario	
Cooperativa, SAT o Autónomo	20 puntos
PYME, C.B. y Microempresas	10 puntos
Grandes Empresas	5 puntos
4. Certificaciones de Calidad	
DOP, IGP, ETG o Productos Ecológicos	20 puntos
Marca colectiva de la provincia de Granada	10 puntos
Otras certificaciones	5 puntos
5. Solicitud de participación en eventos	
5 o menos	20 puntos
5-10 eventos	10 puntos
11-18 eventos	5 puntos

Octavo.- Selección de empresas participantes

El Servicio de Fomento al Desarrollo Rural realizará informe de evaluación de las solicitudes presentadas, según los criterios recogidos en el punto anterior, ordenando las solicitudes de mayor a menor puntuación obtenida. En caso de igual puntuación, se considerará la fecha de recepción de la solicitud como criterio a priorizar.

El listado definitivo de empresas que tendrán acceso definitivo al uso común del stand se aprobará por la Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible, quedando el resto de solicitantes en lista de espera.

Si realizado el proceso de selección y avanzada la participación en el evento, hubiera espacio disponible o renuncias, sin posibilidad de nueva selección por proximidad a la fechas de celebración del evento y/o plazos de la entidad organizadora del evento, la persona responsable de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible podrá invitar directamente previa aportación económica en las mismas condiciones.

La Diputación se reserva la posibilidad de desistir de la participación si se observara falta de demanda suficiente por parte de las empresas.

Noveno.- Instrucción del procedimiento y notificación de la Resolución

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible que comunicará por correo electrónico a las empresas seleccionadas su aceptación, así como el plazo para realizar el ingreso correspondiente para la participación en el evento.

Décimo.- Obligaciones de los expositores

Las empresas seleccionadas para participar deberán:

- a. Ingresar, en un plazo de 5 días naturales desde la notificación de ingreso, en la Tesorería Provincial la aportación establecida para la financiación de la actividad y remitir a Diputación copia del justificante del abono. En caso de no efectuar el ingreso se entenderá la renuncia de la empresa.
- b. Remitir, en un plazo de 5 días naturales desde la recepción de la notificación, el documento de Aceptación de Condiciones de Participación y justificante del ingreso de la cantidad correspondiente a la cofinanciación de la empresa.
- c. Participar en la actividad propuesta dentro del stand de Sabor Granada con respeto al resto de expositores, y cumpliendo los criterios organizativos que le indique el promotor.
- d. Asumir cualquier responsabilidad derivada de la comercialización del producto que expongan.
- e. Atender su espacio expositivo TODOS los días de la feria, debiendo cumplir con su horario de apertura. Este requisito es, en beneficio de todos los co-expositores del stand, de obligado cumplimiento para todas las empresas.

Las empresas que no cumplan con esta normativa serán penalizadas por parte de la Diputación de Granada y condicionarán su participación en futuros eventos.

- f. Exponer y/o entregar como muestras a visitantes, exclusivamente, los relativos a las fichas de producto presentadas en la solicitud (Anexo II) y registrados bajo la marca Sabor Granada.
- g. Dentro del espacio expositivo de las empresas sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo, salvo que previamente se haya comunicado la exposición conjunta de varias empresas y se hubieran presentado las fichas de los productos correspondientes.
- h. Los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas sólo podrán exponer productos con marca genérica. No se permitirá la exposición de productos con etiquetado de empresas productora.
- i. Realizar la encuesta de valoración de la actividad, una vez finalizada ésta. La no realización de esta encuesta condicionarán su participación en eventos subsiguientes.

Una vez comunicado por Sabor Granada a la empresa la admisión de su solicitud, si se produce por parte de la empresa admitida la cancelación de su participación, ésta no tendrá derecho al reembolso de la cuota abonada, salvo en los siguientes casos:



- Variación sustancial de las condiciones de la convocatoria
- Causa de fuerza mayor.

Para la elección de la ubicación de cada una de las empresas dentro del Stand Sabor Granada, el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural realizará una propuesta de ubicación de “productos” procurando la máxima separación de productos iguales o similares. Sobre esta propuesta, se realizará un sorteo entre las empresas participantes para la ubicación definitiva de cada empresa. Para participar en este sorteo las empresas deberán haber efectuado el ingreso de la cofinanciación establecida.

Undécimo.- Suministro y Protección de Datos

Al objeto de poder valorar adecuadamente las solicitudes de cada empresa, ésta se obliga a poner a disposición de la Diputación de Granada cuanta documentación de la empresa fuera necesaria para el objeto de esta convocatoria y siempre que esté relacionada con la finalidad de la misma. Su negativa injustificada facultará a la Diputación de Granada a excluirla en cualquier momento de esta convocatoria, en beneficio de otra empresa, en su caso.

Todos los datos facilitados por las empresas, referidos a personas físicas, tanto solicitantes como beneficiarias, serán tratados con sujeción a la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En cumplimiento de la vigente LOPDCP, la Diputación de Granada le informa que los datos personales van a ser incorporados a un fichero titularidad de la Diputación cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de sus actividades. Los datos personales podrán ser cedidos a terceros para el desarrollo de dichas actividades. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente a la Diputación de Granada, responsable del fichero, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo fomentorural@dipgra.es

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA DE SABOR GRANADA EN EL MERCADO SABOR GRANADA MOTRIL DEL 14 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019

D./Dña. _____ con N.I.F. _____, domicilio en _____, localidad _____, C.P. _____, Tfno. _____, actuando en nombre (propio o en representación de _____, C.I.F. _____, domicilio en la localidad de _____, enterado de la publicación en la página web de Sabor Granada, de la convocatoria de participación conjunta de empresas agroalimentarias granadinas en el Mercado Sabor Granada Motril.

SOLICITA le sea concedida la participación en el evento que regula esta convocatoria, declarando bajo su responsabilidad que todos los datos que figuran en esta instancia, así como la documentación que se acompaña son ciertos y comprometiéndose a aportar los documentos necesarios para su comprobación y aceptar las verificaciones que proceda.

Granada, _____ de _____ de 2019

(Firma del/la peticionario/a)

Documentación que se acompaña:

- ▲ DNI del solicitante
- ▲ CIF de la entidad a la que representa
- ▲ Logotipo actualizado de la entidad en archivo en calidad suficiente para poder reproducirlo a gran formato.

Protección de datos: Diputación Provincial de Granada- Servicio de Fomento al Desarrollo Rural es el Responsable del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: planificar, coordinar e impulsar las actuaciones encaminadas a la promoción de la Marca Sabor Granada para lo que son necesarios los datos de los participantes, tanto a efectos de comunicación como de justificación y estadísticos. Además se le informa de que la Diputación de Granada podrá realizar campañas de publicidad y promoción de la marca para lo que se le podrán realizar envíos comerciales de eventos y promociones al respecto para la promoción de productos agroalimentarios de calidad.

Criterios de conservación de los datos: serán conservados durante más tiempo del necesario para alcanzar los fines por una obligación legal.

Actualización de los datos: en caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comuniquemos por escrito lo antes posible, con objeto de mantener sus datos debidamente actualizados.

Comunicación de los datos: los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal.

Legitimación: la base legitimadora se basa en la posible concesión de licencias de uso de la marca "sabor granada" amparado en el Reglamento de Uso de la Marca Sabor Granada.

Derechos que asisten al interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Avda. Andalucía s/n (Edificio CIE-Diputación), 18014 Granada o en el email: fomentorural@dipgra.es

ANEXO II

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (rellenar una por cada producto a exponer o vender)

Nombre y Marca del Producto	
Descripción del Producto	
N.º Registro Sanitario	
Presentaciones Comerciales	